

SECRETARIA. Suarez - Tolima, Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho el presente proceso, informando que en la constancia de recibido de la notificación por aviso de la parte demandada CARLOS JULIO VARGAS HERNANDEZ, se presenta una inconsistencia respecto a las fechas en la que asegura la empresa efectuó la entrega - 14 de diciembre de 2019 - y la fecha que consignó quien recibió la comunicación - 02 de diciembre de 2019 -. Sírvase proveer.

FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Suarez Tolima, Diez (10) de Julio de dos mil veinte (2020)

En vista de que se presenta una inconsistencia en la certificación expedida por la empresa de AM MENSAJES S.A.S, respecto a las fechas de entrega del aviso, esto es, 14 de diciembre de 2019 y 02 de diciembre de 2019, previo a continuar con el trámite, se hace necesario requerir a la parte demandante para que dentro del término de **cinco (05) días**, aclare la fecha exacta en la que se realizó la entrega de la comunicación de notificación por aviso al demandado CARLOS JULIO VARGAS HERNANDEZ.

Una vez allegada la información requerida por secretaría contrólense los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL SUAREZ - TOLIMA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
FECHA:	13 DE JULIO DE 2020
ESTADO:	029
INHABILES:	11 Y 12 DE JULIO
 FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS SECRETARIO	